

RESOLUCION N° 22148

VISTO:

El expediente CO-0062-01692528-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para incluir en el marco de la Ordenanza N° 11.596 – Programa de Uso social de baldíos, al terreno ubicado en la esquina Sureste de la intersección de Avenida J.J. Paso y Francia, donde se encuentran situados los carribares, para su utilización como plaza o espacio verde público.

Art. 2.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller